



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 00000191 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 JUL 2012

### VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01598/ORA de fecha 15 de Mayo del 2012; Informe Nº 028-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 21 de Mayo del 2012 e Informe Nº 0296-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 06 de Junio del 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 01598/ORA de fecha 15 de Mayo del 2012, el servidor nombrado **don DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00047-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de Marzo del 2007, en su artículo primero se resuelve Reconocer a favor de **don DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA**, servidor nombrado en el cargo de Topografo II, con Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el derecho a percibir la ampliación del 15% al 25%, sobre su Remuneracion Basica Mensual, por concepto de Bonificación Personal a partir del 01 de febrero del 2007, día siguiente a la fecha en que cumplió VEINTICINCO (25) años, CERO (00) mes y SIETE (07) días de servicio efectivos prestados al Estado; por los fundamentos expuestos en la misma resolución;

Que, mediante Informe Nº 020-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 21 de Mayo del 2012 e Informe Nº 0296-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 06 de junio del 2012, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03) Remuneraciones Totales, de conformidad con lo



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000191 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 JUL 2012.

establecido en lo Artículos 51º y 54º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del año 2010. Por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,436.52)**, a don **DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA**, servidor nombrado en el cargo de Topógrafo II, nivel remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 29 de Febrero del 2012;** por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado,** ascendente a la suma de **S/. 10,436.52 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES);** previa disponibilidad presupuestal.



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000191 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 JUL 2012

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a don DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Cordova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

